



**ACTA 566 DE SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2011.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del día 27 de Junio, del año dos mil once, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **C.C. Lic. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **MCO. Jorge Francisco Carlos Portillo Núñez**, Representante del Poder Ejecutivo; **Lic. Raúl Enrique Ramos Martens**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Ignacio Islas Contreras**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Profr. Javier Ochoa Rivera**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Profr. Francisco Fernández Sánchez**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Licenciada Ruth Chomina López**, Comisario Público Oficial Suplente y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. Raúl Enrique Romero Denogean**, contándose además con la presencia del **C. C.P. Jesús María Ávila Quiroga**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*), y como invitados los **CC. Mtra. María María Ruiz Figueroa**, Subdirectora de Finanzas; **Dr. Jesús Gerardo Mada Vélez**, Subdirector de Servicios Médicos; **Lic. Armando Ruiz Salazar**, Subdirector Administrativo; **Lic. Elizabeth Eugenia Arvizu Reynoso**, Subdirectora de Prestaciones Económicas y Sociales; **Arq. Verónica Gutiérrez López**, Vocal Ejecutivo de FOVISSSTESON; **Lic. Elvia Miriam Espinosa López**, Asesor Jurídico; **Profr. Carlos Cañez Cruz**, Integrante del Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales, de la Sección 54 del SNTE; **Licenciado Luis Gilberto Cortes Fraga**, Coordinador Jurídico de FOVISSSTESON, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la



que le corresponde en orden progresivo el número 566 ordinaria, que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte de la Licenciada Ruth Chomina López, Comisario Público Oficial Suplente.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, Lic. Raúl Enrique Romero Denogean, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
- 5.- Aprobación del acta de Sesión de Junta Directiva Ordinaria No. 565.
- 6.- Informe del Director General, LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA.  
Contenido general del Informe:
  - I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
  - II.- Presentación de los estados financieros al día 30 del mes de Abril de 2011.
  - III.- Presentación del Avance presupuestal a Abril de 2011.



IV.- Adquisiciones efectuadas por oficinas centrales y Hospitales de ISSSTESON, a través de adjudicación directa en el mes de Mayo de 2011.

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

7.I.- Presentación, discusión y aprobación de 83 solicitudes y 7 modificaciones de Pensiones y Jubilaciones diversas.

7.II.- Autorización de baja de productos con un total de \$415,772.23, debido a la imposible devolución al proveedor, por el cierre de la empresa.

7.III.- Autorización de la Propuesta de Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos para la Vivienda con y sin Garantía Hipotecaria para los Trabajadores del Estado y Organismos Públicos incorporados al Fondo de la Vivienda.

7.IV.- Autorización de nombramiento para personal Médico.

7.V.- Autorización de nombramiento para personal de Confianza.

8.- Asuntos Generales y,

9.- Clausura de Sesión.

En desahogo del **primer punto** del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, la Licenciada Ruth Chomina López, Comisario Público Oficial Suplente, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, de conformidad con el artículo 105 de la Ley No. 38.



Acto continuo, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la Lic. **Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la Sesión No. 566.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la Autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva; se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, misma a la cual se dio la lectura correspondiente, se somete a aprobación.

**Acuerdo.-** Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico LIC. RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la aprobación del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria 565, el Secretario Técnico de la Junta, propuso se obviara la lectura de la misma por haberse remitido previamente a los Consejeros para su conocimiento y solicita la aprobación correspondiente.

**Acuerdo.-** Se aprueba el contenido del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria 565, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del sexto punto del orden del día, referente a la presentación del Informe del Director General, se concede el uso de la voz a la LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA, quien procede a rendir su informe:



### SUBDIRECCIÓN MÉDICA

- Sistematización de la información

Se elaboraron dos propuestas como se explica a continuación:

1. Control y seguimiento de vales subrogados en tiempo real. Lo cual permitirá al Instituto evaluar diariamente los importes por comprometer sobre los vales subrogados surtidos a los derechohabientes, así como tener un control del estatus de los vales emitidos.

2. Vinculación del sistema de Consulta Externa de Médicos afiliados al sistema de Subrogaciones. Este proceso permitirá al Instituto evaluar y monitorear la morbilidad y el comportamiento epidemiológico de la población derechohabiente atendida por los médicos subrogados, así como el gasto diario del importe de consultas emitidas.

3. Control de Recetas médicas por médico subrogado. Se instalará un módulo en el sistema de farmacias, el cual permitirá a los coordinadores médicos activar los folios de las recetas entregadas a los médicos subrogados, estableciendo un control sobre el uso y control de medicamentos de acuerdo a la especialidad contratada por el Instituto. En Hermosillo se inicia la fase de implementación del control.

Actualmente se les entregan, sin algún control los recetarios a los médicos subrogados y eso no, nos permite saber bien qué tanto, cómo y cuándo recetan, es un trabajo de sistematización que ya se está realizando y esperamos muy pronto tenerlo listo.

- Presentación del Cuadro básico de medicamentos

Se presentaron las 771 claves del cuadro básico, integrando 83 nuevos medicamentos, muchos de los cuales forman parte de las solicitudes más recurrentes al Consejo Técnico.



Se fortalecieron las áreas de cardiología, medicina interna y neurología, es decir, ya hay más medicamento para estos padecimientos.

El evento fue dirigido al personal médico del Instituto, así como a los médicos subrogados. También, se habló de la integración del cuadro básico a los sistemas de consulta externa y hospitalización, para permitir a los médicos recetar ciertos medicamentos de acuerdo a su especialidad.

#### SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

- **Expresarte Plataforma Cultural –Edición Día del Padre.**  
Comprometidos con la visión gubernamental, provocar un foro en el cual coadyuve el esfuerzo unido de las diferentes institucionales y municipales participantes que sirvan como un detonante social en la labor de sensibilización y apreciación de nuestras riquezas culturales, dando con esto un empuje a la promoción de la cultura y el turismo, los cuales son aspectos que el nuevo gobierno considera prioritarios para la formación.

Expresarte, edición Día del Padre, llevado a cabo el 18 de Junio, andador Comonfort; se manejó bajo el concepto enfocado al padre.

Actividades Previas:

- o Taller (Masa Ace Home Center),
- o Stand de Ecoturismo
- o Invitados Especiales
- o Muestra Gastronómica

#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



<input type="checkbox"/> Adquisición de reactivos y Material de Laboratorio de análisis Clínicos y Banco de sangre.	Presentación de Fallo
<input type="checkbox"/> Mantenimiento y Conservación De maquinaria y equipo	Presentación de Fallo
<input type="checkbox"/> Mantenimiento y Conservación de Equipo de Refrigeración y Eléctrico	Presentación de Fallo
<input type="checkbox"/> Servicio de limpieza y manejo desechos R.P.B.I.	Presentación de Fallo
<input type="checkbox"/> Servicio de limpieza	Presentación de Fallo
<input type="checkbox"/> Contratación de obra de la Clínica-Hospital de Nogales.	Apertura de Propuestas
<input type="checkbox"/> Contratación del servicio de supervisión de obra y construcción de la Policlínica de Hermosillo.	Presentación de Fallo
<input type="checkbox"/> Contratación del servicio de supervisión de obra de la Clínica - Hospital de Nogales.	Apertura de Propuestas
<input type="checkbox"/> Medicinas y productos farmacéuticos	Apertura de Propuestas
<input type="checkbox"/> Materiales accesorios y suministros médicos	Junta de aclaraciones - Segunda vuelta
<input type="checkbox"/> Productos químicos básicos	Fallo Segunda Vuelta
<input type="checkbox"/> Materiales útiles y equipos menores de oficina	Evaluación de Propuestas
<input type="checkbox"/> Materiales y útiles de impresión y reproducción	Evaluación de Propuestas
<input type="checkbox"/> Muebles de oficina y estantería	Convocatoria Publicada
<input type="checkbox"/> Material dental	Convocatoria Publicada
<input type="checkbox"/> Formas impresas	Evaluación de Propuestas

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*







### CONVENIOS ESPECIFICOS DE COLABORACION

- **Convenio de Colaboración de Ciclos Clínicos.-** El propósito es promover el desarrollo de recursos humanos en enfermería y organizar los ciclos clínicos en base al plan de estudio de Conalep. ISSSTESON facilitará las instalaciones, apoyará las actividades de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y el número de plazas a alumnos de CONALEP, se ajustará a las necesidades y recursos médico-asistenciales disponibles de ISSSTESON. La vigencia de dicho convenio será de tres años a partir del presente (2011).
- **Convenio de Colaboración de Servicio Social.-** El objetivo de este convenio es que exista una colaboración entre los estudiantes de enfermería de CONALEP e ISSSTESON, elaborando y programando un catalogo de plazas para servicio social, dándoles asesoría, supervisión y evaluación a los alumnos que lo realicen, respetando el horario y adscripción de acuerdo al tipo de plaza asignado. De igual manera, los pasantes tendrán derechos y obligaciones, que al no ser cumplidas se aplicaran las debidas sanciones. La vigencia de dicho convenio será de tres años. Empezando en el año presente (2011) y terminando en el 2014.
- **Beneficio:** Apoyo en campo Clínico para ISSSTESON, Centro Médico Dr. Ignacio Chávez en Hermosillo, Sonora, Hospital Adolfo López Mateos, Obregón, Sonora, Policlínica Siglo XXI, Navojoa, Son.

### FOVISSSTESON

JFC/PM/

- **Registro de Convocatoria de Segundo Sorteo de Créditos Hipotecarios FOVISSSTESON**

A fin de seguir ofreciendo certidumbre a la familia derechohabiente que busca adquirir un crédito hipotecario, FOVISSSTESON inició registro el 16 de junio para el Segundo Sorteo de Créditos de Vivienda.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other marks.



Se rifarán el día 06 de julio de 2011, un total de 50 créditos hipotecarios mediante el sistema de tómbola en presencia de autoridades de ISSSTESON y de los propios interesados.

### EVENTOS

- Organización del Congreso Regional de Enfermería en Ciudad Obregón.
- Celebración del día mundial sin Fumar organizado en el Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez".
- Asistencia a la ceremonia cívica en la Secundaria General número 4 "Profesor Rubén Gutiérrez Carranza" en conmemoración de la guardería ABC.
- Celebración del Primer Aniversario del Programa "Es tiempo, ¡Cuidate!".
- Organización del Evento del Banco de Sangre del Instituto.

6. I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores:

6. II.- Presentación de los estados financieros al día 30 del mes de Abril del 2011:

### ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



ACTIVO  
ACTIVO CIRCULANTE  
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

Caja y Bancos	\$ 27,959,114.00	
Fiduciarismo Fondo de Pensiones	501,990,176.00	
Inversiones	<u>33,283,537.00</u>	\$ 563,232,827.00

CUENTAS POR COBRAR

Cuotas y Aportaciones por cobrar	929,576,734.00	
Créditos Corto Plazo	26,856,451.00	
Créditos Prendarios	4,808,873.00	
Crédito Automotriz	24,465,507.00	
Créditos Hipotecarios	3,207,379.00	
Deudores Diversos	5,365,982.00	
Impuestos a Favor	337,540.00	
Deudores por Servicio Médico	<u>236,855,167.00</u>	\$ 1,231,473,633.00

Inventarios

\$ 86,594,849.00

Total Activo Circulante

\$ 1,881,301,309.00

ACTIVO FIJO

Inmuebles	176,726,201.00
Equipo	175,243,973.00
Créditos Hipotecarios	<u>422,750,320.00</u>

Total Activo Fijo

\$ 779,720,494.00

Otros Activos

\$ 391,280.00

Total de Activos

\$ 2,661,413,083.00



Pasivo y Patrimonio

Pasivo

A corto plazo

Proveedores	\$ 162,869,787.00
Acreedores por Servicios Subrogados	52,681,851.00
Acreedores Diversos	124,235,325.00

**Total Pasivo** **\$ 339,786,963.00**

Patrimonio

Patrimonio	915,585,698.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,176,759,539.00
Resultado del Periodo	229,280,883.00

**Total Patrimonio** **\$ 2,321,626,120.00**

**Suma Pasivo y Patrimonio** **\$ 2,661,413,083.00**

Cuentas de orden deudoras:

CREDITOS INCOBRABLES CANCELADO	\$ 309,647.00
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	\$ 846,447.00
PENSIONES PASIVO CONTINGENTE	\$ 24,360,475.010.00

Cuentas de orden acreedoras:

CANCELACIÓN CREDITOS INCOBRABLES	\$ 309,647.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 846,447.00
CONTINGENTE PENSIONES	\$ 24,360,475.010.00

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]*

*[Handwritten signature]* JFCpy



ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011.

INGRESOS

Aportaciones		
Aportación Servicio Médico	255,115,334.00	
Aportación Pensiones y Jubilaciones	366,329,959.00	
Aportación Fondo de Vivienda	60,848,875.00	
Aportación Fondo de Administración	52,267,653.00	
Aportación para Prestaciones Económicas	30,881,573.00	
Aportación Infraestructura Hospitalaria	21,883,661.00	
<b>Suma de Aportaciones</b>		<b>5,787,327,055.00</b>

Cuotas		
Cuota Servicio Médico	143,527,400.00	
Cuota Pensiones y Jubilaciones	221,811,419.00	
Cuota Infraestructura Hospitalaria	21,860,602.00	
Cuota Prestaciones Económicas	19,365,621.00	
Cuota Servicio Médico Arancelado	10,583,927.00	
<b>Suma de Cuotas</b>		<b>417,148,969.00</b>

**Total Cuotas y Aportaciones** **1,204,476,024.00**

Gastos de Operación		
Gastos Médicos	499,229,459.00	
Prestaciones Económicas y Sociales	387,645,157.00	
Gasto Administrativo	104,432,438.00	

**Suma de Gastos de Operación** **991,307,054.00**

**Remanente Bruto** **213,168,970.00**

Otros Ingresos		
Servicio Médico Arancelado	50,164.00	
Diferencial Ingreso Costo	749,290.00	
Otros Ingresos	4,203,387.00	
		<b>5,002,841.00</b>

**Remanente Neto** **218,171,811.00**

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



Costo Integral de Financiamiento

Productos Financieros 11,765,378.00  
Gastos financieros 656,306.00

Suma Costo Integral \$ 11,109,072.00

Resultado del Periodo \$ 229,280,883.00

6. III.- Presentación del Avance Presupuestal Abril 2011:

Comparativo por Área de  
Ingresos - Egresos Abril 2011

Area	Ingresos reales	Egresos sin ademas	Ademas	Total Egresos	Diferencia
Servicios Médicos	413,257,543	531,972,720	60,260,520	592,233,240	-178,975,697
Prestaciones Económicas	578,185,144	573,434,444	898,352	574,332,796	53,774,348
Fovisssteson	71,155,875	52,608,266	28,462,691	81,071,957	-9,916,082
Administración Central	48,864,474	47,128,542	1,508,718	48,637,260	228,214
Total	1,111,383,036	1,155,145,972	91,126,281	1,246,272,253	-134,889,217



## Cierre Presupuestal de Egresos por Capítulo del Gasto Abril 2011

Capítulo	Descripción	Programado Anual	Ejercido a abril 2011	% Avance
1000	SERVICIOS PERSONALES	848,638,318	280,658,589	33.0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	601,573,121	167,834,352	27.9
3000	SERVICIOS GENERALES	401,543,660	139,774,788	34.8
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	1,608,679,496	487,411,533	29.4
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	64,464,238	13,298,141	20.8
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	101,578,231	0	0.0
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	238,558,285	65,668,370	27.5
9000	AMORTIZACION DE PASIVO	3,000,000	92,126,281	3078.9
TOTALS		3,918,487,357	1,246,272,254	31.8

## Comparativo: Ingresos - Egresos 2010-2011

Area	Ingresos - Egresos	
	Abril 2010	Abril 2011
Servicios Médicos	-239,046,658	-178,975,697
Prestaciones Económicas	47,693,476	53,774,348
Fovisssteson	6,954,906	-9,916,062
Administración Central	8,806,257	228,214
	- 175,592,019	- 134,889,217



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

6. IV.- Adquisiciones efectuadas por oficinas centrales y Hospitales de ISSSTESON, a través de adjudicación directa en el mes de Mayo de 2011.

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	REQUERIDO AUTORIZADO	ADQUISICIONES DIRECTAS MAYO DE 2011				IMPORTE TOTAL DE LAS ADQUISICIONES	% DE LA ADQUISICION
			DEPTO. DE PROVISORIA	C.M. OR. DONADO CHAVEZ	HOSPITAL LIC. ABOLFO LOPEZ RAFFER			
2101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,093,403.99	\$ 4,154,157	\$ 839,124	\$ -	\$ 5,000,011	2.96%	
21011	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 2,443,794.00	\$ 223,899.31	\$ -	\$ -	\$ 223,899.31	0.97%	
21012	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMATICOS	\$ 1,379,179.60	\$ -	\$ 839,124	\$ -	\$ 839,124	0.31%	
21013	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 4,858,757.00	\$ -	\$ 90,855.50	\$ -	\$ 90,855.50	0.18%	
2201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES	\$ 908,368.00	\$ -	\$ 21,900.00	\$ -	\$ 21,900.00	0.47%	
22013	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 9,289,208.00	\$ -	\$ 59,389.50	\$ -	\$ 59,389.50	7.79%	
22201	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 435,793.60	\$ -	\$ 12,896.07	\$ -	\$ 12,896.07	2.87%	
2401	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 9,848,893.28	\$ -	\$ 1,573.00	\$ -	\$ 1,573.00	0.04%	
2801	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 46,306,320.00	\$ 1,391,874.87	\$ 1,582.00	\$ -	\$ 1,393,456.87	2.87%	
28011	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 4,873,609.000	\$ 6,839,859.41	\$ 3,354,365.99	\$ 21,898.75	\$ 10,215,533.56	2.60%	
28012	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 7,485,847.20	\$ -	\$ 290,312.43	\$ -	\$ 290,312.43	0.00%	
28401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 26,384,363.00	\$ 360,616.7	\$ 395,435.34	\$ 4,078.84	\$ 760,130.88	0.43%	
28402	MATERIAL DENTAL	\$ 1,980,840.00	\$ -	\$ 37,914.82	\$ 4,728.72	\$ 42,643.54	2.15%	
28406	PROCEDIMIENTOS Y CURSOS	\$ 15,448,982.00	\$ 945,384.21	\$ 372,394.10	\$ -	\$ 1,317,778.31	0.84%	
28501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 227,228.00	\$ 32,422.39	\$ -	\$ -	\$ 32,422.39	0.14%	
28901	COMBUSTIBLES	\$ 2,459,493.00	\$ -	\$ 514,893.00	\$ -	\$ 514,893.00	0.24%	
2701	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$ 5,775,588.00	\$ -	\$ 1,034.00	\$ -	\$ 1,034.00	0.03%	
2901	herramientas menores	\$ 438,893.28	\$ 760.88	\$ 564,198	\$ -	\$ 564,958.88	1.23%	
29201	MANUTENCION Y CONSERVACION DE BEMUEBLE	\$ 4,048,711.00	\$ 2,008.07	\$ 38,892.07	\$ -	\$ 40,900.14	1.79%	
29503	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO	\$ 6,079,254.00	\$ 890,890.00	\$ 61,922.00	\$ -	\$ 952,812.00	0.76%	
2102	MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMPADA	\$ 1,775,073.00	\$ 33,239.11	\$ -	\$ -	\$ 33,239.11	0.24%	
8101	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 8,277,333.68	\$ 76,690.80	\$ 4,830.00	\$ -	\$ 81,520.80	0.37%	
81011	OTROS EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 480,241.00	\$ 3,817.27	\$ -	\$ -	\$ 3,817.27	0.2%	
82201	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 91,989.00	\$ 9,994.49	\$ -	\$ -	\$ 9,994.49	0.88%	
82202	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 154,533.00	\$ 23,944.27	\$ -	\$ -	\$ 23,944.27	0.05%	
88001	SISTEMAS DE ALARMA, ACCIONADO, CALZADAZOS Y REPARACIONES	\$ 4,834,908.00	\$ 71,429.70	\$ -	\$ -	\$ 71,429.70	0.88%	
88002	MAGNETRIA Y EQUIPO DIGITO	\$ 4,875,000.00	\$ 923,521.84	\$ -	\$ -	\$ 923,521.84	18.74%	
total general		\$ 804,429,444.77	\$ 1,099,488.89	\$ 3,894,761.75	\$ 184,977.24	\$ 1,379,227.88	2.00%	

Acta 566

Blvd. Hidalgo No. 15 Edificio ISSSTESON A.P. 713, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*





**Observaciones.-**

1. Conforme al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, el departamento de Proveeduría asigno el importe de **\$16,089,408.66** el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.
2. Los montos informados en las columnas de Hospitales con importe de **\$5'972,606.07** corresponden a montos registrados en el Sistema Inteligente de ISSSTESON, por lo que el soporte y justificación de las adquisiciones se custodian en cada nosocomio.

**Nota:** Las partidas que se exhiben sin presupuesto asignado, están amparadas por oficio DP/106/2011 elaborado el 30 de marzo de 2011 por parte del Depto. de Proveeduría, en el cual se envía propuesta de reclasificación de partidas presupuestales al Depto. de Ingresos y Control Presupuestal conforme al catalogo homologado del Estado, sumando un monto total a reclasificar de **\$ 30'190,736.66**.

**ARRENDAMIENTOS ISSSTESON**

ARRENDAMIENTOS ISSSTESON 2011										
CONTRATO NRO.	ARRENDADOR	UBICACION INMUEBLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	Pendiente por pagar
ORGANO DE CONTROL Y DES. ADMN	MAQUEL H. QUINTANA TIMCOO	DR. AGUILAR NRO. 11	20,570.30	22,575.36	22,570.30	22,575.36	20,570.30	12,249.68	115,201.15	130,308.85
LOCAL 3 (FOYISSSTESON)	F. ESPOSOS RODRIGUEZ	P. MORENO 24 Y BERGAN	26,627.31	26,627.31	26,627.31	26,627.31	26,627.31	26,627.31	111,789.86	124,369.75
LOCAL 4 (ARCHIVO VIGILANCIAS)	F. ESPOSOS RODRIGUEZ	P. MORENO 24 Y BERGAN	5,236.78	5,236.78	5,236.78	5,236.78	5,236.78	5,236.78	17,420.68	22,007.60
LOCAL 108 (VINCULACION)	F. ESPOSOS RODRIGUEZ	P. MORENO 24 Y BERGAN	2,967.47	2,967.47	2,967.47	2,967.47	2,967.47	2,967.47	17,600.13	11,892.70
LOCAL 112 (VERIFICACION)	F. ESPOSOS RODRIGUEZ	P. MORENO 24 Y BERGAN	6,511.94	6,511.94	6,511.94	6,511.94	6,511.94	6,511.94	30,071.04	28,293.24
ESTADIONAMIENTO	LAURA F. PENHOGOS RICO	CONDORFOR E Y SA	19,436.84	19,436.84	19,436.84	19,436.84	19,436.84	17,703.04	114,837.20	80,124.30
MODULO SUR LOCALES 7 Y 8	INMOBILIARIA HERNANDEZ S.A.	VILCORNILA 303	11,892.89	11,892.89	11,892.89	11,892.89			47,571.30	70,832.89
LOCAL 19 (FARMACIA)	INMOBILIARIA HERNANDEZ S.A.	VILCORNILA 304	9,188.78	9,188.78	9,188.78	9,188.78			37,132.80	43,822.88
MODULO NORTE	MA. TERESA ENRIQUEZ POEZ	BIARRD SOLID Y MANDANILLO	10,361.43	10,361.43	10,361.43	10,361.43	10,361.43		41,807.13	69,442.01
CONTROL PRESUPUESTAL	CLAUDIO E. GARRIZ FORTES	PEDRO MORENO 16	22,204.88	22,204.88	22,204.88	22,204.88	22,204.88	24,299.78	112,214.34	116,852.23
CURCIA DE INDICIALES	LEY SPA. S. A. DE C.V.	ELIAS CALLES 702	26,929.89	26,929.89	26,929.89	26,929.89			107,829.05	103,245.30
ESTANCIA INFANTIL	BEATRIZ CEDILIA ESCALANTE SALAZAR	ELIAS CALLES 171	5,702.04	5,702.04	5,702.04	5,702.04			23,181.31	35,512.89
BOFESA DURANDE	JORGE JESUS CERVANTES R	BIARRD BENITO JUAREZ 8							8.00	37,984.89
	GRU. WYCEL A MAGAS RIVERO	RETORNO UNIDAD JUAREZ	15,142.91	15,142.91	15,142.91	15,142.91	15,142.91	18,810.26	63,598.84	78,688.14
MODULO GENERAL (OFICINA)	CONDORFOR E. A. DE C.V.	CONDORFOR E Y SA	21,398.85	21,398.85	21,398.85	21,398.85	21,398.85	21,398.85	106,593.00	102,194.15
CASA CUERTE PD. OBEDIOM	CAROLITA CURRAL GUAYMO	VERIFICACION Nro. 434	16,641.66	16,641.66	16,641.66	16,641.66	16,641.66	17,019.10	67,174.14	81,275.96
UNIDAD JURIDICA	INMOBILES ALONSO, S.A. DE C.V.	CONDORFOR E Y SA	8,273.21	8,273.21	8,273.21	8,273.21	8,273.21	8,273.21	33,109.02	39,645.91
ARCHIVO DE CREDITOS	INMOBILES ALONSO, S.A. DE C.V.	CONDORFOR E Y SA	4,434.84	4,434.84	4,434.84	4,434.84	4,434.84	4,434.84	17,739.36	18,203.52

*[Handwritten signatures and initials]*



### ARRENDAMIENTOS FARMACIAS ISSSTESON

	NOMBRE	LOCALIDAD	RENTA MENSUAL	IMPORTE PAGADO A JUNIO-2011
1	BRENDA LUZ TINEO GONZÁLEZ	AGUA PRIETA, SON	14,280.15	85,680.90
2	C. MARIO VALENZUELA CLAUSSEN	ALAMOS, SON.	4,669.00	28,014.00
3	C. CLARISA QUIRÓZ OROS	BACOBAMPO, SON	1,474.36	8,846.16
4	C. MARTÍN REYES CELAYA REYNA	BENJAMÍN HILL, SON.	2,865.20	17,191.20
5	C. FRANCISCA SOCORRO GAMBOA F.	CABORCA, SON	10,245.12	
6	C. FRANCISCA SOCORRO GAMBOA F.	CABORCA, SON	2,557.80	
7	C. HERIBERTO LUGO FUCUY	CANANEA, SON.	8,236.20	49,417.20
8	C. MIGUEL ANTONIO BAEZ ESPINOZA	EMPALME, SON.	10,755.52	64,533.12
9	C. OLIVIA CRUZ ARNOLD	ESPERANZA, SON.	1,637.92	9,827.52
10	C. ALTAGRACIA ANDURO MENDIVIL	ETCHOJOA, SON.	5,481.00	32,886.00
11	C. VIOLA MARGOT SOTO DOMINGUEZ	IMURIS, SON	3,410.40	20,462.40
12	C. FERNANDA BLUMENKRON HERNANDEZ	MAGDALENA SON.	7,801.00	46,806.00
13	C. MARIA EUGENIA SANABIA OCEGUERA	MOCTEZUMA, SONORA	3,410.40	20,462.40
14	C. RAMÓN PÉREZ LÓPEZ	NACO, SONORA	2,447.55	14,685.30
15	C. NATALIA RIVERA VAZQUEZ	NACÓZARI, SONORA	2,836.20	
16	PROMOTORA COMERCIAL DE HILLO, S.A.	MODULO CAJEME	3,751.44	22,508.64
17	C. NIDIA FUENTES PODESTA	PUEBLO YAQUI, SON.	1,103.00	6,618.00
18	C. MARIO LÓPEZ VIZCARRA	SAN IGNACIO R.M. SON.	1,654.00	9,924.00
19	C. JAVIER CHÁVEZ LÓPEZ	SAN LUIS R.C. SON.	20,682.63	124,095.78
20	C. SILVIA ELISA RODRÍGUEZ HOPKINS	SANTA ANA, SON.	5,759.40	34,556.40
21	C. ELSA OLIVIA MÉNDEZ RAMÍREZ	SONOYTA, SON.	2,758.35	16,550.10
22	C. JOSÉ VÍCTOR MARTÍNEZ OLIVARRÍA	URES, SON.	6,461.20	38,767.20
23	AYUDA DE RENTA DEPÓSITOS Y BOT.	VARIAS LOCALIDADES	15,750.00	94,500.00
			140,027.84	\$ 746,332.32

Nota: Los importes de renta incluyen IVA.

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

7.1.- Presentación, discusión y aprobación de 83 solicitudes y 7 modificaciones de Pensiones y Jubilaciones diversas.



No.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	PENSIÓN AJUSTADA
1	208096	VIUDEZ	MARIA DE LA LUZ BOTELLO QUIÑONES**	AGUA DE HERMOSILLO	2,875.68
2	208827	VIUDEZ	MARIA CONCEPCION VAZQUEZ ACUÑA**	GOBIERNO	8,618.06
3	211672	VIUDEZ	ABELIA ABRIL MORENO**	H. AYUNTAMIENTO	1,740.90
4	810048	VIUDEZ	MARIA LUISA MARTINEZ ROCHA****	H. AYUNTAMIENTO	2,744.79
5	211787	VIUDEZ	GUADALUPE QUIROZ VERDUGO**	H. AYUNTAMIENTO	2,097.30
6	205135	VIUDEZ	RAMONA CORONADO TORRES**	H. AYUNTAMIENTO	2,197.85
7	210553	VIUDEZ	ELVIRA DE LEON ANCHEITA**	H. AYUNTAMIENTO	1,426.47
8	303807	VIUDEZ	ANTONIA LEÓN NORZAGARAY****	ITSON	3,977.14
9	209970	VIUDEZ	MARIA ELVIA COTA RUIZ**	MAGISTERIO	3,955.74
10	209368	VIUDEZ	VICENTA SANLEON TOPETE**	MAGISTERIO	10,933.70
11	202474	VIUDEZ	CELIA DOMINGUEZ**	MAGISTERIO	2,533.26
12	600811	VIUDEZ Y ORF. COMP. (ACC. DE TBJD)	LILIANA MERCEDES GARCIA CORTES HIJA: JHOANNA JACQUELINNE CAMACHO GARCIA***	GOBIERNO	4,485.71
13	210436	VIUDEZ Y ORFANDAD	MERCEDES ALICIA RIVERA ALVAREZ HIJA: DANIA VALERIA MONTOYA RIVERA**	GOBIERNO	8,786.26

*[Handwritten signature]*

*JFCM/*



14	120829	VIUDEZ Y ORFANDAD	FRANCISCA JUDIT CORDOVA LOPEZ , HIJOS: PRISCILA JUDITH MUNGUIA CORDOVA, FERNANDA GUADALUPE MUNGUIA CORDOVA, CARLOS EDUARDO MUNGUIA CORDOVA****	H. AYUNTAMIENTO	1,743.90
15	96662	VIUDEZ Y ORFANDAD	MA. BERTHA RAMIREZ RENTERIA HIJOS: ESTEFANIA YAMILETH MORENO RAMIREZ Y FRANCISCO ADRIAN MORENO RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO	2,569.79
16	209499	VIUDEZ Y ORFANDAD	MARIA CONCEPCION MACIAS BALDENEBRO HIJOS:MARIA MARGARITA LOYA MACIAS Y JORGE LUIS LOYA MACIAS**	MAGISTERIO	11,572.64
17	115653	VIUDEZ Y ORFANDAD X ACC. DE TBJO	JESUS VERDUGO GUTIERREZ HIJOS: FRANCISCO JAVIER HUERTA VERDUGO Y RAMON ANGEL HUERTA VERDUGO***	GOBIERNO	7,978.49
18	21621	VIUDEZ Y ORFANDAD X ACC. DE TBJO	DOLORES ESTHER SOL RODRIGUEZ HIJO: MIGUEL ANGEL LOPEZ SOL	GOBIERNO	8,649.49
19	58821	ORFANDAD	JOSE GUADALUPE AGUILAR SANEZ****	H. AYUNTAMIENTO	2,907.05
20	89161	ORFANDAD (ACC. DE TBJO)	RUTH ALEJANDRA TELLEZ FLORES***	GOBIERNO	7,369.55
21	600811	ORFANDAD COMP. (ACC. DE TBJO)	RAFAEL CAMACHO SANTIAGO***	GOBIERNO	2,242.36
22	12809	VEJEZ	CRUZ EMMA FEDERICO GAMEZ****	GOBIERNO	4,723.51
23	14741	VEJEZ	FRANCISCA CRUZ GAMEZ MURRIETA*	GOBIERNO	5,231.70
24	13923	VEJEZ	MARIA JESUS FONTES CAMPILLO*	GOBIERNO	5,231.70

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]*



25	814106	VEJEZ	ANTONIO ESTRADA TAPIA****	H. AYUNTAMIENTO	3,315.82
26	91559	VEJEZ	OSCAR ROSAS TOLEDO****	H. AYUNTAMIENTO	2,090.10
27	57171	VEJEZ	FRANCISCO FIMBRES AGUAYO****	H. AYUNTAMIENTO	2,044.13
28	89269	VEJEZ	VICTOR MANUEL GONZALEZ SALAZAR****	H. AYUNTAMIENTO	1,743.90
29	506139	VEJEZ	RAFAEL REYES RUIZ****	H. AYUNTAMIENTO	3,759.46
30	710530	VEJEZ	JESUS ZAPEDA ROJO****	ICATSON	10,428.46
31	9764	VEJEZ	RAFAEL DEL RIO AMAYA****	ISSSTESON	5,566.90
32	108840	CESANTIA POR EDAD AVANZADA	EDUARDO DEL CID CORDOVA****	H. AYUNTAMIENTO	2,039.60
33	711392	INVALIDEZ	J. SOSTENES CONTRERAS GUTIERREZ****	COBACH	4,466.06
34	302641	INVALIDEZ	HECTOR MANUEL VALENZUELA****	COMISION ESTATAL DEL AGUA	12,545.49
35	302632	INVALIDEZ	DANIEL VERDUGO MILLANES****	COMISION ESTATAL DEL AGUA	7,465.16
36	60220	INVALIDEZ	GABRIEL ALVAREZ ROBLES****	DIF SONORA	10,896.44
37	505851	INVALIDEZ	BALVANERO FELIX PORTILLO ESPINOZA****	GOBIERNO	6,787.02
38	23909	INVALIDEZ	MARCO ANTONIO MEDINA LOPEZ****	GOBIERNO	16,732.69
39	54269	INVALIDEZ	ROBERTO BEJARANO GONZALEZ****	GOBIERNO	11,469.60



40	12674	INVALIDEZ	DAVID DARIO ESTUPIÑAN FERRAT****	GOBIERNO	19,125.75
41	81295	INVALIDEZ	SANDRA NAVARRO MACHICHI****	GOBIERNO	6,333.73
42	60776	INVALIDEZ	DAVID CHAVEZ ESPINOZA****	GOBIERNO	15,548.02
43	16531	INVALIDEZ	JULIO CESAR SANTOS GONZALEZ ESPINOZA****	GOBIERNO	10,390.44
44	117201	INVALIDEZ	IRMA PALACIOS RENDON****	GOBIERNO	10,832.19
45	98519	INVALIDEZ	MANUEL DE JESUS CORRAL ONTIVEROS****	H. AYUNTAMIENTO	1,926.52
46	504681	INVALIDEZ	JOSE MARIA MIRANDA GUTIERREZ****	H. AYUNTAMIENTO	5,430.30
47	502836	INVALIDEZ	REBECA GARCIA CARDENAS****	H. AYUNTAMIENTO	4,052.70
48	58839	INVALIDEZ	JESUS JOSE CAUDILLO PEREA****	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	9,293.06
49	58523	INVALIDEZ	FRANCISCO SANTACRUZ GALAZ****	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	10,809.37
50	50872	INVALIDEZ	MARIA DE LA PAZ GALAVIZ VALDEZ****	ISSSTESON	12,292.82
51	51240	INVALIDEZ	IRMA GLORIA ALEGRIA ARANDA****	ISSSTESON	11,292.04
52	32149	INVALIDEZ	MARIA GLORIA PRECIADO GARCIA****	ISSSTESON	18,479.35
53	209	INVALIDEZ	MARHA ALICIA ARVIZU VASQUEZ****	ISSSTESON	12,278.99
54	57848	INVALIDEZ	ARNOLDO ROBLES ESQUER****	MAGISTERIO	6,723.40

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten signature or initials at the bottom right.



55	41175	INVALIDEZ	JAIME VALLES BELTRAN****	MAGISTERIO	7,397.70
56	2612	INVALIDEZ	JUANA ARREDONDO GARCIA****	MAGISTERIO	28,265.39
57	61498	INVALIDEZ	ROSARIO GASTELUM MORDYOQUI****	MAGISTERIO	8,707.37
58	39493	INVALIDEZ	BERTHA ALICIA TRASVIÑA PALOMARES****	MAGISTERIO	20,636.74
59	116023	INVALIDEZ	LUCIA GABRIELA SANCHEZ NIETO****	MAGISTERIO	15,812.15
60	32703	INVALIDEZ	ESPERANZA QUINTERO VEGA****	MAGISTERIO	31,060.92
61	30716	INVALIDEZ	ISABEL PARRA SALAZAR****	MAGISTERIO	11,777.77
62	7670	INVALIDEZ	SANDRA GUADALUPE CERVANTES GARCIA****	MAGISTERIO	8,747.24
63	42326	INVALIDEZ	CONCEPCION VILLA LOPEZ****	MAGISTERIO	19,131.32
64	9743	INVALIDEZ	GUADALUPE TERESA DE ANDA BELTRAN****	MAGISTERIO	31,334.10
65	41686	INVALIDEZ	CATALINA VEGA GARCIA****	MAGISTERIO	8,030.56
66	705172	INVALIDEZ	LEOPOLDO GARCIA ZUÑIGA****	OOMAPAS	7,879.67
67	93357	INVALIDEZ	MARGARITO SANDOVAL QUINTERO****	UNISON	12,477.87
68	914336	INVALIDEZ	SATURNINO MENDOZA VALENZUELA****	UNISON	3,347.19
69	15812	JUB. X INVALIDEZ	MARIA ESTHER GARCIA SANDOVAL****	MAGISTERIO	9,138.69
70	56505	INC. X ACC. DE TBJO	JOSE ABEL CORNEJO JIMENEZ***	H. AYUNTAMIENTO	4,471.25

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



71	97885	INC. X ACC. DE TBJO	JAVIER GONZALO MACAZANI TORRES***	H. AYUNTAMIENTO	4,387.30
72	127030	INC. X ACC. DE TBJO	JOSE GUADALUPE MACEN VASQUEZ***	UNISON	7,137.78
73	815570	JUBILACION	VICTOR MANUEL ENRIQUEZ LEYVA****	CODESON	12,630.85
74	302680	JUBILACION	JUAN ANTONIO MORENO VASQUEZ****	CODESON	9,704.36
75	25466	JUBILACION	JESUS ANTONIO MOLINA BALLESTEROS****	GOBIERNO	30,218.43
76	33898	JUBILACION	FERNANDA RIOS COHEN****	GOBIERNO	13,101.15
77	11266	JUBILACION	ANTONIA ECHEVERRIA RAMIREZ****	GOBIERNO	10,747.91
78	55781	JUBILACION	RAFAEL MADRID JAIME****	H. AYUNTAMIENTO	4,222.10
79	303709	JUBILACION	TRINIDAD FRANCO ICEDO****	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL EDO. DE SONORA	15,056.38
80	24211	JUBILACION	ALMA NYDIA MENDIVIL QUINTERO****	MAGISTERIO	8,489.17
81	22597	JUBILACION	MANUEL MADRID OCHOA****	MAGISTERIO	5,160.01
82	303500	JUBILACION	MARGARITA DOMINGUEZ GOMEZ****	SUTSPES	16,215.84
83	906570	JUBILACION	RAFAEL BORQUEZ ROMAN***	UNISON	5,600.72

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

JFCPN/





MODIFICACIONES

1	601695	INVALIDEZ	MARIA CONCEPCION ESPINOZA MIRANDA****	MAGISTERIO	17,149.45
2	147507	INC. X ACC. DE TBJO	MARIA ANTONIA SALAS CARRILLO	H. AYUNTAMIENTO	6,599.13
3	12311	JUBILACION	CONSOLACION ESQUER MENDIVIL****	MAGISTERIO	15,641.31
4	34282	INVALIDEZ	ANA MARITZA RIVERA NAVA****	MAGISTERIO	42,362.94
5	917536	VEJEZ	ROSENDO RODRIGUEZ RUIZ****	UNISON	7,667.20
6	33241	JUBILACION	EDUARDO RAMOS MARTINEZ****	MAGISTERIO	21,652.22
7	40851	INVALIDEZ	FRANCISCO ROSENDO VALENZUELA BUSTAMANTE****	GOBIERNO	14,831.43

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad otorgar las 83 solicitudes y 7 modificaciones de Pensiones y Jubilaciones diversas.

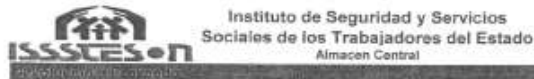
**7.II.-** Autorización de baja de productos con un total de \$ 415,772.23, debido a la imposible devolución al proveedor, por el cierre de la empresa.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

*[Handwritten signature]*

Almacen General ISSSTESON				
Relacion de entradas de la clave 04549				
Entrada Piezas	Fecha de Entrada	Fecha de Caducidad	Meses	
700	01/04/2009	06/01/2011	19	
138	27/07/2009	21/04/2011	21	
500	18/06/2009	21/04/2011	22	
362	07/07/2009	31/01/2011	18	



Nombre del Proveedor: Tranco y Asociados, S.A. de C.V. Fecha: 06/01/2011  
 Director: \_\_\_\_\_ No. De \_\_\_\_\_  
 Ciudad: Hermosillo, Sonora Relación: 1

Por medio del presente, informo a usted sobre medicamentos y material sanitario analizado e idéntico, así como con serie comprobada de caja y devoluciones, como a continuación se detalla:

Código	Descripción	Pres.	Lote	Fecha de Caducidad	Observaciones
4548	Diyrel tab. 5x25 mg. (Paracetamol + ácido)	400	RDH006	06/01/2011	NOTA DE CREDITO
4549	Diyrel tab. 5x25 mg. (Paracetamol + ácido)	870	RDH070	21/04/2011	NOTA DE CREDITO

Nota: Se envía devolución sin firma de recibido por el proveedor, el cual no fue posible realizar debido a que la empresa ya no existe.

[Signature] [Signature] [Signature]  
 Jefe del Depto. de Almacen General      Coordinador General      Nombre y firma  
 Lic. Ernesto Castellanos Prieto      C. Hermes Ruiz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la baja de productos con un total de \$ 415,772.23 pesos, debido a la imposible devolución al proveedor, por el cierre de la empresa.

**7.III.-** Autorización de la Propuesta de Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos para la Vivienda con y sin Garantía Hipotecaria para los Trabajadores del Estado y Organismos Públicos incorporados al Fondo de la Vivienda.

Al iniciar el presente año, la actual administración de FOVISSSTESON, detectó que se otorgan créditos para Ampliación, Reparación o Mejoramiento de la Vivienda con Garantía Hipotecaria, a trabajadores derechohabientes que no cuentan con una vivienda propia para aplicar el monto del préstamo otorgado, omitiendo de esta manera el cumplimiento del contenido del Artículo segundo, inciso e) del Reglamento que nos ocupa, el cual especifica lo siguiente:

ARTICULO 2.- El Instituto a través del FOVISSSTESON, podrá otorgar a los trabajadores del Estado y de los Organismos Públicos incorporados al Fondo de Vivienda, créditos con interés y garantía hipotecaria siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por la Comisión Ejecutiva del Fondo y se destinen para los fines que fueron otorgados, siendo los siguientes:

- a) Para la adquisición en propiedad de Vivienda cómoda e higiénica, incluyendo aquellas sujetas al régimen de condominio.
- b) Para la construcción, de la vivienda propiedad del trabajador.
- c) Para el pago de pasivos, contraídos por el trabajador por los conceptos anteriores, ante otras instituciones de crédito del ramo de la vivienda en los términos que acuerde la Comisión Ejecutiva del Fondo.
- d) Para la adquisición de terrenos, en los que el trabajador deberá construir su vivienda.



- e) Para ampliación, reparación o mejoramiento de la vivienda propiedad del trabajador con una inversión mayor a 27,000 udis.

Ante estas observaciones y atendiendo las solicitudes planteadas por parte de los Sindicatos afiliados, este Instituto se dio a la tarea de dialogar con los Sindicatos interesados en el tema y efectuar un análisis del mismo, con la finalidad de buscar una solución en conjunto, lo que nos conlleva a solicitar a la H. Junta Directiva que se analice en sesión la posible reforma al **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA VIVIENDA CON Y SIN GARANTÍA HIPOTECARIA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS AL FONDO DE LA VIVIENDA**, únicamente en lo que se refiere al Artículo 2, inciso e).

#### ANÁLISIS Y OBJETIVO

Es necesario precisar, que este tipo de crédito de Ampliación Reparación o Mejoramiento de Vivienda, **otorga al trabajador la facultad de presentar un tercer garante; este supuesto es únicamente para los casos en que la propiedad del acreditado ya esté gravada, no tenga el valor suficiente para garantizar el monto del préstamo o tenga algún impedimento para que se constituya hipoteca sobre el mismo** ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Sin embargo, el Reglamento de Créditos para la Vivienda de FOVISSSTESON, no señala que la propiedad del Tercer Garante sea el destino del recurso, solo lo contempla para garantizar el monto del crédito otorgado al derechohabiente.

Así mismo, el análisis de esta Reforma se desprende de la inquietud expuesta por los sindicatos, en el sentido de que algunos derechohabientes aun viven en la casa de sus padres, en concubinato, con algún hermano o pariente y por lo mismo no tienen necesidad de adquirir una vivienda; agregando, que lo que necesitan es Ampliar, Reparar ó Mejorar la vivienda que actualmente habitan.

JFCW/



Es necesario precisar, que el hecho de seguir otorgando créditos para Ampliación, Reparación o Mejoramiento de la Vivienda con Garantía Hipotecaria a los trabajadores que no cuenten con vivienda propia, crea una violación al Reglamento citado anteriormente, toda vez que en el artículo que hacemos alusión se detalla precisamente en su inciso e), que el monto del crédito otorgado al acreditado, deberá destinarse a la vivienda propiedad del trabajador.

### CONCLUSIÓN

Lo anterior es con la finalidad de atender a las solicitudes planteadas por los Sindicatos afiliados y otorgar Créditos para Ampliación, Reparación o Mejoramiento de la Vivienda con Garantía Hipotecaria a los Trabajadores que tengan derecho a este crédito, aun cuando no demuestren que tienen una vivienda que ampliar.  
Por lo que el Artículo e inciso que nos atiende modificarán de la siguiente manera:

**ARTICULO 2.-** El Instituto a través del FOVISSSTESON, podrá otorgar a los trabajadores del Estado y de los Organismos Públicos incorporados al Fondo de Vivienda, créditos con interés y garantía hipotecaria siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por la Comisión Ejecutiva del Fondo y se destinen para los fines que fueron otorgados, siendo los siguientes:

Para ampliación, reparación o mejoramiento de la vivienda, propiedad del trabajador con una inversión mayor a 27,000 udis.

### PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTICULO 2.-** El Instituto a través del FOVISSSTESON, podrá otorgar a los trabajadores del Estado y de los Organismos Públicos incorporados al Fondo de Vivienda, créditos con interés y garantía hipotecaria siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por la Comisión Ejecutiva del Fondo y se destinen para los fines que fueron otorgados, siendo los siguientes:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other marks.

JFCPN/



Para ampliación, reparación o mejoramiento de la vivienda, donde habite el trabajador con una inversión mayor a 27,000 udis.

Se solicita la Reforma del ordenamiento señalado, con la finalidad de que los derechohabientes a este tipo de crédito que no cuentan con una vivienda propia, pero que habiten en ella, de acuerdo con los supuestos señalados en el primer párrafo de los análisis y objetivos de este documento, tengan derecho a Ampliar, Reparar o Mejorar el lugar donde habiten.

En uso de la voz el Licenciado Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, Representante del SUTSPES, pregunta que porque tiene que ser una inversión mayor a 27 mil UDIS, a lo que la Arquitecta Verónica Gutiérrez López, Vocal Ejecutivo de FOVISSSTESON, en uso de la voz comenta que la razón es porque así lo marca el reglamento, es lo que se les puede prestar.

El Profesor Carlos Cañez Cruz, Integrante del Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales, de la Sección 54 del SNTE, comenta que en los reglamentos de la recuperación de los créditos del boletín oficial, aparecen las vertientes con las que pueden otorgar los créditos y en la ampliación aparece una limitante que es, que el inmueble sea propiedad del trabajador, teniendo hasta una cantidad determinada, por ejemplo en la adquisición de terrenos es hasta 17 mil UDIS, en el mejoramiento o ampliación son de 27 mil hasta 90 mil UDIS y en el crédito hipotecario son hasta 90 mil UDIS, así lo especifica el boletín oficial, la observación que nosotros pedimos es que se le quite, que sea propiedad del trabajador, porque nosotros sabemos que la reforma a la Ley, empezando a trabajar verdaderamente fue a partir del 2005 y muchos trabajadores de la Educación ya habían sacado algún crédito y no pueden ampliarla, reparar o construir porque ya hipotecaron su casa, entonces aquí la limitante que tiene, es que pide que sea propiedad del trabajador, entonces que pueden hacer estos compañeros, que si tienen un tercer garante, que les pueda prestar esa documentación libre de gravamen y que así pueda adquirir el crédito al cual se hace referencia,



por ello se pidió que se quite como requisito que el inmueble sea propiedad del trabajador.

Comenta el Licenciado Raúl Enrique Romero Denogean, Jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTESON y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, que el conflicto que se tiene es precisamente que se debe acreditar que la propiedad es del trabajador, y si no lo demostraba, el crédito no se le podía autorizar, ese es el único problema, entonces es por ello que la propuesta de modificación es, que en lugar de decir que sea propiedad del trabajador, será donde éste habite, ya con esto quedaría solventada esa limitante que comenta el Profesor Carlos Cañez Cruz.

Al respecto, en uso de la voz, comenta el Licenciado Luis Gilberto Cortes Fraga, Coordinador Jurídico de FOVISSSTESON, que se está confundiendo la idea del Tercer Garante, lo que queremos destacar es que el Tercer Garante esta para ayudar al trabajador, lo que estamos cuidando es que el destino del dinero se utilice verdaderamente para lo que se solicita, para la ampliación de la casa aunque no sea su propiedad, simplemente con que habite en ella.

En uso de la voz, la Licenciada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, comenta que no se está condicionando que el trabajador viva con el tercer garante, por ejemplo: a mí, mi mamá me puede dar su garantía, aunque yo no viva con ella, lo único que se está diciendo es que el dinero que me presten es que lo debo usar para ampliar la casa donde yo vivo, no importa si sea propia o no. Lo único que estamos defendiendo es el espíritu que persigue FOVISSSTESON, que si se utilice el préstamo para lo que se solicita.

En uso de la voz el Profesor Javier Ochoa Rivera, Representante del SNTE, Sección 54, dice que si no está limitado el Tercer Garante, si cualquiera puede ser, entonces no hay ningún problema, adelante entonces con la reforma al Reglamento.

JFCRM.



Pregunta el Profesor Francisco Fernández Sánchez, Representante del SNTE, Sección 54, cuáles serían los comprobantes que tendría que presentar el trabajador para demostrar donde vive, a lo que el Lic. Luis Cortes, en uso de la voz responde que son los mismos que señala el reglamento, la credencial de elector, así como recibos de agua, luz o teléfono.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la Propuesta de Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos para la Vivienda con y sin Garantía Hipotecaria para los Trabajadores del Estado y Organismos Públicos incorporados al Fondo de la Vivienda.

#### 7.IV.- Autorización de nombramiento para personal Médico.

Nombre	Justificación	Propuesta	Fecha de Ingreso
C. Carmen Yolanda Ramos Zatarain	Recategorización de la Plaza	Coordinador Médico de Hermosillo. Nivel: 9-I Categoría: Confianza	11-05-2011
C. Horacio Yépiz Duarte	Sustitución del C. Conrado Laveaga Cota	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética del Centro Médico Chávez. Nivel: 10-I Categoría: Confianza	01-07-2011

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la propuesta de nombramiento para personal Médico.

#### 7.V.- Autorización de nombramiento para personal de confianza.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





Nombre	Justificación	Propuesta	Fecha de Ingreso
C. Plutarco Antonio Valdez Romero	Sustitución del C. Jorge Castro Acedo.	Jefe del Departamento de Enseñanza del Hospital Lic. Adolfo López Mateos de Cd. Obregón. Nivel: 9-I Categoría: Confianza	01-07-2011
C. Isidro Ávila Félix	Sustitución del C. Reginaldo Roma Saldate.	Auditor del Departamento de Auditorías Médicas. Nivel: 9-I Categoría: Confianza	01-05-2011
C. Georgina Roano Iglesias	Sustitución del C. Jesús León Salas.	Auditor del Departamento de Auditorías Médicas de la Subdirección Médica. Nivel: 9-I Categoría: Confianza	01-04-2011
C. Verónica Rangel Escalante	Sustitución de la C. Ana Luisa Reyes Loera.	Jefe de Área del Departamento de Auditorías Médicas de la Subdirección Médica. Nivel: 6-I Categoría: Confianza	01-07-2011

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la propuesta de nombramiento para personal de confianza.

### 8.- Asuntos Generales.-

En uso de la voz el Profr. Javier Ochoa, comenta que haciendo una revisión de la historia al FOVISSSTE y del INFONAVIT, que son fondo de la vivienda de los trabajadores adscritos, unos al IMSS otros al

JFCM/



ISSSTE, han tenido algunas reformas y revisando, sé que es complejo, en el FOVISSSTE tenemos una cuenta individual de los trabajadores, entonces el fondo a la vivienda como el ahorro solidario del ISSSTE, viene hacer una fortaleza a un sistema pensionario, que de alguna manera en el ajuste que se hizo en la estructura financiera, pues pierde adquisición, en donde el gobierno se solidariza con ellos aportando también parte de la masa salarial para formar parte del monto de la pensión, entonces con estas reflexiones, me gustaría que revisáramos el FOVISSSTESON con una gran profundidad y que pudiéramos construir un modelo que le garantice al Instituto, y ver de qué manera podemos estar manejando los prestamos en recuperación, es decir crear un fondo, no importa cuando iniciemos, pero revisar la ley y crear una parte fuerte financiera que realmente sea una fortaleza. Que se forme una comisión y que trabajemos para poder construir ese fondo de vivienda.

A la que comenta la Licenciada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, que el año pasado cuando se hizo la presentación de la recuperación de todo ISSSTESON, donde se presentaron todos los números, se autorizo en ese momento que la recuperación se manejara, en lo que hasta la fecha lo hemos estado utilizando; Respondiendo el Profesor Javier Ochoa, que la propuesta es que se revise, lo autorizado, pero aun acordado se puede remodelar el acuerdo, así como en el 2007, se acordó transferencias de recursos del FOVI y lo cancelamos, por no convenir a los Sindicatos el manejo del recurso público y desistimos de la transparencia de recursos de FOVISSSTESON, considero que vale la pena que los revisemos esos acuerdos.

**9.- Clausura de Sesión.**

JFCPS/



En desahogo del noveno punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las diez horas, con cincuenta y seis minutos, del día de su fecha, la **LICENCIADA TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

*Vertical handwritten signature or mark on the right margin.*



**LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**  
Director General y  
Presidente de la H. Junta Directiva.

*Handwritten mark on the right margin.*

*Handwritten signature of MCO. JORGE FCO. CARLOS PORTILLO-NUÑEZ*


**MCO. JORGE FCO. CARLOS PORTILLO-NUÑEZ**  
(en su carácter de suplente)  
Representante del Poder Ejecutivo  
Suplente

*Handwritten signature of LIC. RAÚL ENRIQUE RAMOS MARTENS*

**LIC. RAÚL ENRIQUE RAMOS MARTENS**  
(en su carácter de suplente)  
Representante del Poder Legislativo

*Handwritten signature or mark on the right margin.*

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta de sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 566.



**PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Educación



**PROFR. FRANCISCO  
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Educación



**LIC. IGNACIO ISLAS  
CONTRERAS**  
Representante del Poder Judicial



**LIC. IGNACIO LORENZO  
ACUÑA VALENZUELA**  
Representante del Sindicato Único  
de Trabajadoras al Servicio  
Poderes del Estado de Sonora



**LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN**  
Secretario Técnico

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta  
de sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 566



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

---

**LIC. RUTH CHOMINA LÓPEZ**  
Comisario Público Oficial Suplente

  
**C.P. JESÚS MARIA AVILA  
QUIROGA**  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta  
de sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 566